



Ministerio
**de Industria,
Energía y Minería**

Solicitud
Acceso a la Información Pública
Ley 18.381

F 001 AIP- 1/14

TIPO DE EXPEDIENTE APIA : Acceso a la Información Pública

SOLICITANTE

DATOS REQUERIDOS (*)

Persona Física	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Cédula Identidad
Persona Jurídica	Razón Social			R.U.T
Representante Persona Jurídica	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Cédula Identidad

DATOS DE CONTACTO

Dirección (*)		Número (*)	Apartamento
Departamento (*)		Localidad (*)	
Teléfono Fijo (**)	Celular (**)	Correo Electrónico (**)	

(*) Información obligatoria según lo establecido por la Ley N° 18.381

() Mínimo una de las tres opciones**

Solicito, al amparo de la Ley N° 18.381, se me brinde la información pública detallada a continuación:

--

Datos que facilite la búsqueda de la información requerida:

--

Soporte preferido para la respuesta.

Si el soporte elegido es pendrive, dvd, cd, deberá ser proporcionado por el solicitante, en caso de fotocopia de planos el costo será a cargo del mismo. Sin perjuicio el Ministerio se reserva el derecho de modificar el formato o procedimiento de entrega de la información.

Detalle de documentación adjunta.

--

Medio elegido para recibir comunicaciones del MIEM

El Ministerio tendrá un plazo máximo de veinte días hábiles para dar respuesta, computado desde la fecha de presentación de la solicitud, dicho plazo podrá prorrogarse por hasta veinte días más por razones fundadas, según lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008.

Fecha Solicitud
/ /

Firma Solicitante

Aclaración de Firma

POR MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA	
Fecha Recepción	_____ Firma Funcionario
/ /	
N° EXPEDIENTE	

Cláusula de consentimiento informado

"De conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos personales suministrados serán incorporados y tratados en la Base de Datos , cuya finalidad es Gestionar Consultas.

En el tratamiento de los datos personales se garantizará un nivel de protección adecuado y se guardará estricto secreto profesional sobre éstos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 302 del Código Penal. Se tomarán, asimismo, las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas o incompatibles para las que han sido solicitados al titular.

No se autoriza ninguna comunicación de los datos de la Base de Datos, salvo las excepciones establecidas en la LPDP. El responsable de la Base de Datos es Ministerio de Industria, Energía y Minería y la dirección donde el titular podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión es Edificio Ancap, Piso 4, Paysandú Esquina Av. Libertador, según lo establecido en la LPDP".

Acepto los términos (marque una opción):

Sí

No